

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
TALCA,**

RESOLUCION EXENTA N° 837 .- VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.641 del 22.12.2012 sobre presupuesto para el 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- MARIA LUNA ROJAS	\$ 23.800.-
2.- ISABEL FIGUEROA CUBILLOS	\$ 35.700.-
3.- JAIME ORTIZ VIEYTES	\$ 30.000.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por mantención y recarga de extintores para la Unidad de Curico, según Factura N° 125 de fecha 31 de Enero de 2013.

Proveedor MARIA EUGENIA LUNA ROJAS, Rut N° 07.091.642-8, domiciliado en Villa La Paz I, Juan XXIII N° 1940, Curico, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 23.800.- (veintitres mil ochocientos pesos)



2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con las siguientes asignaciones:

5.3.2.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 23.800.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO : SERGIO FLORES GUTIERREZ – DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y demás fines.



**ROBERTO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION**



